



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 182 DE 2022 (10 de Mayo de 2022)

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles Definitiva para proveer doscientos veintiséis (226) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Circunscripción Electoral de Casanare.

EL DELEGADO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN CASANARE, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 4371 del 18 de mayo de 2021, se expidió el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República a celebrarse el próximo 29 de mayo de 2022.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección objetivo, ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, mediante Circular GTH 040 del 21 de Abril de 2022, suscrita por la Gerencia del Talento Humano de la Registraduría Nacional del Estado Civil, fijó el procedimiento a seguir para vinculación de personal supernumerario -Delegados de Puesto- que apoyará dicho proceso electoral, por el periodo comprendido entre el 23 de mayo y el 3 de junio de 2022.

Que, mediante Resolución No. 151 del 22 de Abril de 2022, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos del Nivel Asistencial, con carácter de supernumerario.

Que, mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2022, la Coordinación de Registro y Control, remitió la lista de personas inscritas, vía web, correspondiente a la Circunscripción Electoral del Casanare. establece que “ **Primer criterio de selección:** Serán seleccionadas aquellas personas que hayan laborado para la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el proceso electoral de Congreso de la República del pasado 13 de marzo de 2022 y su calificación de la calidad de la prestación del servicio haya sido “Satisfactorio” el **Segundo criterio de selección:** Serán seleccionadas aquellas personas que hayan laborado para la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el proceso electoral de Congreso de la República del pasado 13 de marzo de 2022 y su calificación de la calidad de la prestación del servicio haya sido “Bueno”. “

Que en caso, de presentarse la Resolución en mención establece que este se dirimirá mediante audiencia de sorteo.

Que se presento empate en los municipios de Yopal, Monterrey y Villanueva fue necesaria la realización de sorteo para dirimir empates la audiencia se llevó a cabo el día 4 de mayo 9 de 2022 el cual se realizó en las instalaciones de la Delegación Departamental de Casanare.

Que continuando con el cronograma se debían recibir las reclamaciones a que hubiere lugar durante los días 5 y 6 de Mayo de 2022 en medio físico en la sede de la Delegación Departamental, Registraduría Especial o Municipal, según correspondiera.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma se recibieron las siguientes reclamaciones en Yopal DAJANNA CRISTINA DE ARCO MONTOYA y ZURY JIMENA RODRIGUEZ ADAN en Nunchia VICTOR MANUEL ADAME CORDOBA en Paz de Ariporo CAMILA ANDREA BUITRAGO TOLOZA e INGRID JULIETH TAY GOMEZ en villanueva DANNY ALEJANDRO MAHECHA BENITO y LOREN XIMENA JUNCO GARCIA , reclamaciones resueltas dentro del término.

Que atendiendo las solicitudes presentadas por las aspirantes anteriormente mencionados se realiza modificación a la lista de elegibles preliminar publicada el día 5 de mayo de 2022 en los municipios de NUNCHIA y PAZ DE ARIPORO por ser procedente la reclamación.

Continuación de la Resolución No. 182 del 10 de Mayo de 2022 "Por la cual se conforma y adopta la lista de Elegibles Definitiva para proveer doscientos veintiséis (226) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Circunscripción Electoral de Casanare" Pág. 2

Se recibieron cartas de desistimiento así: en el municipio de Hato Corozal por parte de MEUDIS YORLEY COLON ESCOBAR y municipio de Monterrey SANDRA PATRICIA CARDENAS RUBI.

Que verificada la lista de inscritos en los municipios de Hato Corozal, y Monterrey se efectuaron los reemplazos correspondientes en estricto orden de elegibilidad por los días de experiencia con la entidad y calificación de la calidad de prestación de servicio, por lo tanto se procede a realizar la modificación a la lista de elegibles preliminar.

Que de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución No. 151 del 22 de Abril de 2022, la publicación de lista de Elegibles Definitiva es el día 11 de Mayo de 2022.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista de Elegibles Definitiva para proveer doscientos veintiséis empleos (226) de Auxiliar de Administrativo 5120-04, en la Circunscripción Electoral de Casanare, en las diferentes plazas como se relacionan a continuación, así:

AGUAZUL

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
1	33645630	SHIRLEY TATIANA	VARGAS SAMACA
2	1116551101	SLENDYS VANESSA	SUPELANO ROJAS
3	1116554293	HEYDI VANESSA	GUERRERO GONZALEZ
4	1116547541	ANDRES	CRUZ VASQUEZ
5	1116546003	EDSON ALEXIS	MONTAÑEZ ECHEVERRIA
6	1118553654	NANCY VIVIANA	GARCIA GALINDO
7	1118561713	DAYRA MARLEY	MENDIVELSO GUTIERREZ
8	1082846940	MARILYN ESTHER	ACOSTA GOMEZ
9	4153397	FERMIN EMIGDIO	ESTRADA SANTOS
10	52080484	LEONOR	MONRROY RIVAS
11	1110538748	ANDREA CAMILA	PORTELA RIVERA
12	1057607804	LORENA TATIANA	PEÑA ZERDA
13	1116550713	IVONNE YARITZA	TORRES BAQUIRO
14	81717488	ALBERT FERNANDO	ALVAREZ RICO
15	1116544545	WILSON	VARGAS SAMACA
16	1116543437	KAROL TATIANA	GOMEZ MONDRAGON
17	1116546229	CESAR	GAVIDIA PABON
18	74755510	CARLOS ANDRES	BUITRAGO NIÑO
19	1116551437	MARIA ALEJANDRA	LOPEZ DIAZ

CHAMEZA

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
1	52927181	KELLY JOHANA	RAMOS VARGAS

HATO COROZAL

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS
1	1118648470	MARIA GABRIELA	GOMEZ COBOS
2	1118543271	JENNY PAOLA	URBANO BECERRA
3	46452082	DEL CY MARINELA	OLIVOS VARGAS